

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56986 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 263/2014 seguido respecto de las entidades Nozesba Desarrollos Energéticos, S.A. con CIF n.º A-83724633 y Granja Ibérica Alcudia, S.L.U., con CIF n.º B-13457528, por Auto de fecha 27/9/2017 se ha declarado la conclusión del concurso de dichas entidades.

2. Se ha acordado la extinción de las mercantil concursada con cancelación de los asientos referentes a las sociedades extinguidas y se dispone el cierre de su hoja registral en los registros públicos correspondientes.

3. Se ha acordado el cese de su cargo de la Administración Concursal.

4. Se aprueba la rendición de cuenta presentada por la Administración Concursal.

Contra dicha resolución no cabe recurso alguno.

Madrid, 29 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170070348-1